

**RESOLUCIÓN N°: 859/11**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Economía, de la Universidad de San Andrés, Departamento de Economía, que se dicta en Victoria, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 01 de noviembre de 2011

**Carrera N° 4.386/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Economía, de la Universidad de San Andrés, Departamento de Economía, que se dicta en Victoria, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Economía, de la Universidad de San Andrés, Departamento de Economía, se inició en el año 2004 y se dicta en Victoria, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0193/06).

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es: Licenciatura en Economía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1610/91). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Finanzas (acreditada mediante Res. CONEAU N° 400/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Finanzas (acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 611/03, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación) y Maestría en Economía (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 398/10).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento Interno de la Carrera, aprobado por Res. Rectoral de la Universidad de San Andrés N° 27/08; Reglamento de Posgrados de la Universidad, aprobado por Disposición del Rector de la Universidad de San Andrés N° 03/03;

Políticas de ayuda financiera a estudiantes de la Universidad, aprobadas por Res. del Rector de la Universidad de San Andrés N° 1/06.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

El Director tiene título de Licenciado en Economía, expedido por la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, y títulos de Magister y Doctor en Economía, expedidos por la Universidad de Chicago (Estados Unidos). Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Actualmente dirige 1 tesis doctoral y ha participado en proyectos de investigación como director; no tiene adscripción a sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica. Ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje y 1 en un medio sin arbitraje, 9 capítulos de libros y 3 libros. Ha participado en jurados de concursos y de tesis.

El plan de estudios vigente fue aprobado en el año 2003, por Resolución N° 33 del Rector de la Universidad de San Andrés. El alumno de finalizar la carrera dentro de los 6 años de su ingreso al Programa. La estructura curricular está conformada por dos ciclos: un ciclo principal y un ciclo orientado. El ciclo principal está conformado por tres materias y un seminario (204 horas: 160 teóricas y 44 prácticas). Del ciclo orientado deberán acreditarse como mínimo seis materias, cada una de ellas entre 46 y 48 horas.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Magister en Economía o área afín, o título de grado en economía o área afín y una reconocida trayectoria académica con publicaciones de repercusión nacional e internacional en el área, y competencia en lectura y escritura en un segundo idioma.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis con defensa oral y pública. El plazo para la presentación de la tesis es de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas (con posibilidad de prorrogarse por 12 meses adicionales). El jurado evaluador debe estar compuesto por mayoría de miembros externos al programa, donde al menos uno de estos sea externo a la Institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2008, han sido 7. El número de alumnos becados asciende a 5 y las fuentes de financiamiento son de la Universidad de San

Andrés. Desde el año 2004, hay 1 graduado. Se anexan 1 ficha de tesis y 6 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 28 integrantes, 22 estables y 6 invitados. De los estables, 19 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister y 1 título de grado. De los invitados, 5 tienen título máximo de doctor y 1 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Economía, Econometría, Matemática e Historia. Veintidós han dirigido tesis de posgrado, 28 cuentan con producción científica y 22 han participado en proyectos de investigación; 7 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 21 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 13.924 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 73 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos que están disponibles para el uso de los alumnos: 45 computadoras.

Se informan 10 actividades de investigación y 16 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente como proyecto por la CONEAU y resultó acreditada por Resolución N° 715/04. En esa oportunidad se realizaron las siguientes recomendaciones: se considere la incorporación de un docente con antecedentes en producción empírica en el Seminario de Tesis; se incorpore la Presentación Institucional en la próxima convocatoria.

## 2. Evaluación global de la carrera

En la unidad académica existe un desarrollo académico adecuado en el área temática del Doctorado. Hay una carrera de grado (Licenciatura en Economía), una carrera de Especialización en Finanzas y dos Maestrías (una en Economía y otra en Finanzas). El cuerpo docente posee una sólida formación académica y desarrolla líneas de investigación en una amplia temática.

Teniendo en cuenta la distribución de las responsabilidades y de las funciones asignadas a los distintos componentes, la estructura de gestión de la carrera es adecuada. Además, de acuerdo con las funciones a cargo, el perfil de los responsables de la estructura de gestión resulta pertinente.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

Existe un acuerdo de cooperación con el Departamento de Economía de la Universidad Nacional de La Plata para la realización conjunta de proyectos de investigación, co-organización de cursos de posgrado, intercambio de alumnos y profesores, entre otros, que favorece el funcionamiento de la carrera.

La estructura curricular tiene dos ciclos: principal y orientado. Esta carrera comparte la oferta de cursos y docentes con la Maestría en Economía.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares, las modalidades de evaluación y su adecuación resultan pertinentes para un doctorado. La bibliografía consignada es suficiente y actualizada.

Los requisitos de admisión, para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener y garantiza que los ingresantes tengan una formación adecuada a los requerimientos de la carrera.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Se tuvo en cuenta la recomendación enunciada en la evaluación anterior (Res. CONEAU N° 715/04) respecto de la incorporación de un docente con antecedentes en producción científica en el Seminario de Tesis.

El Doctorado ha tenido 7 ingresantes desde su creación: 2 en 2004, 1 en 2005, 1 en 2006 y 3 en 2007. En la actualidad hay 6 proyectos de tesis en curso.

En el año 2008 una doctoranda terminó y aprobó su tesis, aunque los contenidos curriculares fueron acreditados por equivalencia con una Maestría cursada en la Universidad Torcuato Di Tella. El informe de evaluación observaba que no se consideraba adecuado que se hubieran dado equivalencias en la totalidad de las materias de esa Maestría, ya que de esa forma no había cumplido con ninguna de las actividades curriculares correspondientes a la Maestría de la Universidad de San Andrés, excepto el Seminario de Tesis. La institución no responde a esta observación.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El equipamiento informático a disposición de los alumnos es adecuado y suficiente.

La modalidad elegida para la evaluación final resulta adecuada para el posgrado presentado. Los requisitos de aprobación de la tesis de Doctorado se consideran adecuados y cumplen con la RM N° 1168/97.

Sólo se adjunta un resumen de la única tesis presentada y aprobada, por lo cual no se puede evaluar su calidad. Además, se considera escasa la bibliografía presentada y el tribunal de esta tesis no ha cumplido con la composición que establece la RM N° 1168/97. En la ficha de tesis no se especifica la calificación obtenida. Entre los proyectos de tesis en curso hay uno que no tiene título y otro en donde figura que el doctorando ha presentado una parte como coautor con su director de tesis. Debido a que la institución no respondió a estas observaciones, se considera insuficiente la información presentada para poder evaluar la calidad y relevancia de los proyectos finales.

Las actividades de investigación corresponden a proyectos de los docentes de la carrera, pero no se acredita participación de los alumnos del doctorado, salvo en una actividad de investigación en la que participa un alumno. Es necesario incrementar su participación en este tipo de actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

Se realizaron varias actividades de transferencia en el ámbito institucional, pero sólo en algunas estuvieron involucrados alumnos de la carrera.

Los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos están a cargo de los directores de tesis y los miembros del Comité Académico.

Dentro del Departamento de Economía, se mantiene actualizada una base de datos de graduados a través de la cual se le acerca información de las actividades que se realizan a lo largo de cada año, así como información de interés para los mismos.

Asimismo a nivel institucional, el seguimiento de los graduados se realiza desde la Oficina de Graduados y Desarrollo Profesional de la Universidad de San Andrés, la cual lleva una base de datos y semanalmente envía a los graduados información social, académica y laboral.

Sólo se ha graduado un alumno de los 7 ingresantes informados.

Si bien se considera correcto que la Institución juzgue al cuerpo académico como altamente calificado y en condiciones de instrumentar el Doctorado, no se coincide en tomar como aspecto positivo que la única egresada haya obtenido su graduación en el tiempo estipulado, ya que la totalidad de las materias fueron acreditadas por equivalencia con una

Maestría de otra universidad. Tampoco la institución señala como aspecto negativo la falta de participación por parte de los doctorandos en proyectos de investigación específicos de la carrera.

El grado de ajuste entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación es parcial.

A partir de las observaciones y recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, se han producido las modificaciones apropiadas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Economía, de la Universidad de San Andrés, Departamento de Economía, que se dicta en Victoria, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se garantice la calidad de las tesis.
- Se cumpla en la composición del jurado de tesis con la exigencia de mayoría de miembros externos al programa y al menos uno externo a la institución.
- Se garantice la participación de los alumnos en actividades de investigación.
- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios en los plazos previstos.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 859 - CONEAU – 11